RESOLUCIÓN Nº 164/2026

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA)**, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaría de Doña María del Carmen Madrigal Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien:

DISPONER.-

1º.- APROBAR las Bases Generales de la convocatoria para la selección, mediante promoción interna, de la categoría **DIRECTOR/A DE CENTRO PARA EL ENCARGO DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**.

Modalidad: promoción interna.
Duración del contrato: indefinido.
Lugar de trabajo: Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA).

Primera.- La Empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA) va a realizar selección de personal mediante promoción interna para la categoría DIRECTOR/A DE CENTRO PARA EL ENCARGO DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.

Segunda.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

Tercera.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA), según el modelo previsto para el proceso.

Cuarta.- Los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria, para presentar

de manera presencial o vía sede electrónica sus solicitudes, así como la documentación original y copia de los requisitos y títulos acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta.- Se establece **del 19 de agosto al 1 de septiembre de 2026**, ambos inclusive, como plazo para presentar las solicitudes, en horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas de Mogán Gestión Municipal S.L., Avda. de la Constitución nº 14, Mogán, o a través de la página web www.gestmogan.com. El plazo de diez días hábiles para subsanar será del **2 al 16 de septiembre de 2026,** ambos inclusive, a través del mismo medio. Las solicitudes recibidas a través de la web se admitirán hasta las 13:00 horas del último día de cada plazo.

Sexta.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas, la prueba de selección y los méritos, se publicará la relación de candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo, por orden de calificación, hasta el máximo de plazas convocadas.

Séptima.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato/a renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

2º.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal.

En Mogán, a 18 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL